

**PERMISO
PROVISIONAL**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE**
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

FECHA EXPEDICIÓN

01-Septiembre-2015

CLAVE: SEM000016
FOLIO TRAMITE: 58.902

NOMBRE: ASCENCIO CORTES MARIA DE LA CRUZ
UBICACIÓN: DONATO GUERRA
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: CRUZ VERDE
CALLE CRUCE 2: NIÑOS HEROES
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS Y CHOCOMILES
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 252 INTERIOR:

††7005787

IMPORTE MT2: \$ 191 mts.

IMPORTE: \$75.92

DÍAS AMPARADOS: 26

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Septiembre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Septiembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:01 a	A:	11:00:01 a	VIERNES	SI	DE:	06:00:02 a	A:	11:00:02 a
MARTES	SI	DE:	06:00:02 a	A:	11:00:02 a	SÁBADO	SI	DE:	06:00:30 a	A:	11:00:30 a
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:02 a	A:	11:00:02 a	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	06:00:31 a	A:	11:00:31 a						

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART 43-I-D



EL AYUNTAMIENTO
GEMEINTAL
DE TLAQUEPAQUE
DISTRIBUCIÓN
DE TIANGUIS

ACEPTO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES MARIA DE LA CRUZ
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo" por lo tanto el titular del presente permiso deberá retirar al término de su labor, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si imparte un curso.
- El permiso deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tamaños no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tianguis con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, producciones de cervecería y postres.
- El almacenamiento y preparación del producto a vender y vender.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel, a militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de [tlaquepaque.gob.mx](http://www.tlaquepaque.gob.mx) municipios, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la www.tlaquepaque.gob.mx ciudad de Tlaquepaque.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad anterior dará lugar a la no renovación del permiso provisional.